

# ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO  
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## ANEXO

**Número:**

**Referencia:** AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO. Estructura organizativa de la Dirección General Impositiva y de la Subdirección General de Recaudación. S/Adecuación. ANEXO B06.

---

ANEXO B06

### DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

#### DIVISIÓN DESPACHO IMPOSITIVO Y ADMINISTRATIVA

#### ACCIÓN

Recepcionar, registrar, despachar y archivar la documentación que ingrese a la Dirección General Impositiva y controlar el movimiento de la documentación intervenida, su numeración, caratulación y remisión de expedientes iniciados.

#### TAREAS

1. Recibir los antecedentes, notas, expedientes, actuaciones, etc., que ingresen a la Dirección General, controlando que los mismos estén encuadrados en las normas establecidas para su elaboración, redacción y diligenciamiento.
2. Informar el destino dado a las actuaciones y/o expedientes en caso de ser requerido.
3. Clasificar la documentación ingresada para su distribución a las dependencias que corresponda para la prosecución de su trámite.
4. Intervenir en el archivo de toda la documentación mencionada en los puntos precedentes.
5. Administrar, registrar y comunicar al área contable respectiva, el movimiento de los fondos de la Caja Chica asignada.
6. Gestionar la provisión de insumos centralizados.
7. Entender en la registración y transferencia de los bienes patrimoniales y en la gestión de las conexiones telefónicas e informáticas del área.
8. Controlar y dar correspondiente curso a los aspectos relacionados con la gestión del personal del área.

## DIVISIÓN COORDINACIÓN Y GESTIÓN

### ACCIÓN

Asistir al Director General en la coordinación, supervisión y evaluación de las actividades inherentes a la gestión institucional.

### TAREAS

1. Intervenir en el seguimiento de acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas dependientes de toda la Dirección General.
2. Actuar como enlace entre las áreas dependientes de la Dirección General y otras áreas del Organismo, en aquellas temáticas que defina el Director General.
3. Recepcionar y gestionar las solicitudes de audiencias e invitaciones que ingresen a través de la mesa de entradas del Organismo, de despacho impositivo de la Dirección y de otros canales.
4. Coordinar y asistir a las comisiones, grupos de trabajo y asesores, que dependen directamente de la Dirección General.
5. Intervenir en los aspectos administrativos, logísticos e institucionales vinculados a los viajes del Director General dentro y fuera del territorio nacional.

## DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Dirección General Impositiva en el análisis y eventual reforma de los procesos inherentes a su gestión operativa.

Entender en la revisión y unificación de las normas, procedimientos y criterios técnicos y legales de los procesos a cargo de las áreas operativas, y en la coordinación de las áreas con incumbencia en su definición con las unidades encargadas de su aplicación.

Entender en el análisis, coordinación y revisión de los procesos de investigación, fiscalización, revisión y recursos, jurídica, servicios al contribuyente, trámites, recaudación, cobranza administrativa y judicial, en materia impositiva y de seguridad social, tendiente a la optimización de dichos procesos, a través de la aplicación uniforme de criterios y mejores prácticas.

Intervenir en la explotación de datos obtenidos a partir de la utilización de las herramientas tecnológicas, generando reportes de información, que resulten de utilidad en los procesos de incumbencia de la Dirección General Impositiva y sus áreas dependientes

### ACCIONES

1. Asesorar a la Dirección General Impositiva y Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas, del Interior y de Grandes Contribuyentes en materia de su competencia.
2. Propiciar la aplicación uniforme de las normas, procedimientos y criterios que se aplican en las áreas operativas.

3. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas operativas.
4. Impulsar el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión operativa.
5. Intervenir en la formulación de metas y objetivos vinculados con la gestión de recaudación y fiscalización a cargo de la Dirección General Impositiva.
6. Participar en la formulación de estrategias de generación de riesgo respecto de actividades complejas y/o novedosas, con impacto en las áreas de investigación y fiscalización.
7. Impulsar el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión operativa.
8. Intervenir en el desarrollo de acciones vinculadas con la gestión técnica jurídica de las áreas de revisión y recursos, determinaciones de oficio y jurídica de la Dirección General Impositiva, elaborando recomendaciones tendientes a mejorar la gestión de las mismas.
9. Entender en la formulación de metas y objetivos vinculados con los procesos de investigación, fiscalización, revisión y recursos, determinaciones de oficio y jurídica de la Dirección General Impositiva.
10. Intervenir en el desarrollo de estrategias y acciones para la detección, combate y erradicación de trabajo ilegal.

## DIVISIÓN COORDINACIÓN DE OPERACIONES

### ACCIÓN

Entender en el desarrollo de acciones coordinadas tendientes a optimizar la gestión de las unidades operativas con incumbencia en los procesos de recaudación, cobranza administrativa y judicial, concursos y quiebras, atención al contribuyente, verificaciones y trámites incluyendo los recuperos por exportación, devoluciones y transferencias tributarias y de la seguridad social.

### TAREAS

1. Participar en la formulación de objetivos y metas vinculados con la gestión de recaudación, cobranza administrativa, judicial, concursos y quiebras y atención al contribuyente, diferimientos, verificaciones y trámites incluyendo los recuperos por exportación, devoluciones y transferencias.
2. Diseñar indicadores para la evaluación de la gestión operativa en materia de recaudación, cobranza administrativa, judicial, concursos y quiebras y atención al contribuyente, diferimientos, verificaciones y trámites incluyendo los recuperos por exportación, devoluciones y transferencias.
3. Coordinar la aplicación de medidas que se adopten para optimizar los procesos de recaudación, cobranza administrativa, judicial, concursos y quiebras y atención al contribuyente, de diferimientos, verificaciones y trámites incluyendo los recuperos por exportación, devoluciones y transferencias.
4. Analizar datos de gestión y estadísticas a efectos de sugerir medidas correctivas en relación a los procesos a su cargo.

## DIVISIÓN COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

## ACCIÓN

Entender en el desarrollo de acciones coordinadas tendientes a optimizar la gestión de las unidades operativas con incumbencia en los procesos de investigación, fiscalización, revisión y recursos, determinaciones de oficio y jurídica tributarias y de seguridad social.

## TAREAS

1. Participar en la formulación de objetivos y metas vinculados con la gestión de los procesos de investigación, fiscalización, revisión y recursos, determinaciones de oficio y jurídica.
2. Diseñar indicadores para la evaluación de la gestión operativa en materia de su competencia.
3. Coordinar la aplicación de medidas que se adopten para optimizar los procesos a su cargo.
4. Analizar datos de gestión y estadísticas a efectos de sugerir medidas correctivas en relación a los procesos a su cargo.
5. Entender en la uniformidad de procesos de las áreas operativas con incumbencia en las tareas de investigación, fiscalización, revisión y recursos, determinaciones de oficio y jurídica.

## DIVISIÓN COORDINACIÓN CONTRA EL TRABAJO ILEGAL

### ACCIÓN

Entender en los aspectos técnico-legales respecto a las tareas inherentes a los procesos de investigación de casos donde se presume la existencia de trabajo ilegal, entendiendo en la definición de estrategias y acciones tendientes a su detección, combate y erradicación en el ámbito del territorio nacional.

### TAREAS

1. Elaborar las estrategias y planes de acción integrales, en forma conjunta con los organismos competentes, para la detección de situaciones de posible trabajo ilegal en el ámbito del territorio nacional.
2. Participar en la elaboración de protocolos de trabajo sobre las actividades conjuntas.
3. Ejecutar acciones en forma conjunta con los organismos del Estado Nacional competentes en la materia.
4. Participar en el ámbito de su competencia en la supervisión funcional de las tareas inherentes a investigación y fiscalización de los recursos de la seguridad social en los casos donde se detecte o presume la existencia trabajo ilegal.
5. Brindar asistencia en el análisis técnico jurídico de aquellas denuncias recibidas en los casos donde se presume la existencia de trabajo ilegal.
6. Priorizar el uso inteligente de datos y tecnología propendiendo a la sistematización de las investigaciones en materia de trabajo ilegal, para su fiscalización por las áreas con competencia, a partir del análisis de información obrante en las bases del Organismo y de la que pudieran proveer otras entidades e instituciones competentes.
7. Analizar la evaluación de la información obtenida por las áreas con competencia en la

fiscalización e investigación de los recursos de la seguridad social interviniendo en las acciones que resulten necesarias.

8. Supervisar la recepción y gestión de las denuncias recibidas en relación con la temática de su competencia.

9. Intervenir, en materia de su competencia, en las investigaciones relacionadas con denuncias que formulen los particulares u otros organismos respecto a la posible existencia de trabajo ilegal.

10. Intervenir en la presentación de las denuncias que se presenten ante los organismos competentes que pudieran corresponder en relación a los casos detectados.

11. Coordinar acciones conjuntas entre las áreas de fiscalización de seguridad social del área metropolitana e interior del país, así como con otras áreas de ARCA y otros organismos de fiscalización en materia laboral y de la seguridad social.

12. Coordinar y articular con las áreas con competencia, los operativos de relevamiento de personal relacionados con trabajo ilegal, así como con otros organismos del Estado Nacional competentes en la materia.

13. Propiciar la aplicación uniforme de criterios por las áreas operativas, colaborando con el dictado de las normas tendientes a optimizar la gestión.

## DIVISIÓN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

### ACCIÓN

Coordinar y supervisar la aplicación uniforme de criterios y mejores prácticas en los procesos relacionados con la seguridad social.

### TAREAS

1. Verificar el cumplimiento de las acciones definidas por el Organismo y/o encomendados por la Superioridad en materia de procedimientos operativos llevados a cabo por las áreas dependientes de la Dirección General en materia de seguridad social.

2. Participar, junto con otras áreas con competencia, en el análisis y actualización del sistema de detección de exclusiones de oficio y de detección de recategorizaciones de oficio.

3. Participar en la definición de la sistematización de los procesos de fiscalización en materia de seguridad social, junto con las áreas con competencia, efectuando el seguimiento de las acciones implementadas y proponiendo soluciones a las problemáticas planteadas por las áreas operativas.

4. Proponer, a las áreas con competencia, investigaciones y relevamientos tendientes a verificar el comportamiento de empleadores, generando nuevos indicadores, participando de su revisión y modificación, en caso de corresponder.

5. Propiciar el mantenimiento y actualización de los registros asociados a los relevamientos de trabajo, conforme se establezca en la normativa vigente y aquellos que ayuden a fortalecer e incrementar la capacidad de fiscalización de las áreas operativas.

6. Propiciar la aplicación uniforme de las normas, procedimientos y criterios en materia de normas operativas en materia de seguridad social.

7. Desarrollar planes y programas de control operativo, definiendo los indicadores de gestión y su seguimiento, produciendo estadísticas respecto de la gestión operativa de las áreas con competencia, en materia de seguridad social.